



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Ibagué, 02 de abril de 2018

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO.</b>	Prestar servicios tecnológicos o profesionales para la toma de datos en campo, realizar análisis de laboratorio en nutrición de rumiantes y apoyar la investigación en el marco del proyecto "Innovación y Gestión Técnico Científica para el Desarrollo de la Cadena Ovino Caprina en el departamento del Tolima"
<b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizar actividades relacionadas con la toma de muestras, datos y análisis de laboratorio de alimentos, suplementos y otros, obtenidas en el desarrollo del proyecto.</li><li>2. Cumplir y hacer cumplir con la normatividad del laboratorio, en procedimientos y bioseguridad.</li><li>3. Controlar, registrar y dar buen uso a los materiales, insumos y equipos utilizados en los procesos del laboratorio, e informar al director del laboratorio cualquier novedad a tiempo.</li><li>4. Realizar procesos administrativos relacionados con las compras de insumos, materiales y equipos requeridos en el desarrollo de las actividades.</li><li>5. Elaborar oportunamente los informes de los análisis realizados en el laboratorio de nutrición, requeridos por el Coordinador Técnico o Líder del Proyecto.</li></ol>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Participar activamente en las reuniones y actividades de carácter técnico y administrativo a las que sea convocado.</li><li>7. Participar activamente en los diferentes eventos y capacitaciones académicos científicos a nivel nacional e internacional para actualización de conocimientos relacionados con avances tecnológicos o nutrición animal de la cadena ovino caprina, según programación del proyecto y disponibilidad de recursos económicos</li><li>8. Las demás que le sean asignadas por el líder del proyecto y/o líder del componente y congruentes con el propósito del cargo.</li><li>9. Realizar el pago de estampillas dando aplicación a la norma departamental vigente y pago de la póliza si es el caso.</li></ol> <p style="text-align: center;"><b>• PRODUCTOS (ENTREGABLES)</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informes mensuales con información de las metodologías desarrolladas, resultados y sus respectivos soportes (actas, fotografías, documentos, entre otros) y uno final al liquidar el contrato.</li><li>2. Formatos de procedimientos, visitas de campo y reuniones asistidas</li><li>3. Bitácora diaria de procedimientos de laboratorio con protocolos desarrollados.</li><li>4. Análisis de la información obtenida en cada uno de los procesos.</li></ol>
<b>3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	N/A Según las condiciones de este contrato.
<b>4. PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<p><b>Valor Estimado del Contrato:</b> Cuatro millones quinientos seis mil ochocientos cuarenta pesos M/cte (\$ 4.506.840)</p> <p><b>CDP que respalda la contratación:</b> CDP N° 1172, Centro de costos 11019, rubro 2106010307 Regalías Proyecto 730115.</p>
<b>5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b>	<p>El plazo de ejecución es de tres (03) meses, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, legalización y la suscripción del acta de inicio.</p> <p>El objeto del presente estudio se realizará en las instalaciones de la Universidad del Tolima y en las zonas de estudio determinadas en el proyecto "Innovación y gestión técnico científica para el desarrollo de la cadena ovino caprina del departamento del Tolima".</p>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

<p><b>6. FORMA DE PAGO</b></p>	<p>La Universidad una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma:</p> <p>El valor del contrato estipulado, será cancelado al CONTRATISTA, en pagos parciales, supeditado este a la entrega del informe, presentación de la factura, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos laborales, pensión).</p> <p>El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA.</p> <p><b>NOTA:</b> Los gastos de desplazamiento para salidas de campo y los gastos requeridos para las capacitaciones (transporte e inscripciones) serán asumidos por el Convenio 0856 de 2015 "Innovación y Gestión Técnico Científica para el Desarrollo de la Cadena Ovino-Caprina del Departamento del Tolima".</p>
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</b>	
<p><b>7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</b></p>	<p><b><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><b><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en la oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima, Sede Centro edificio Los Ocobos, Cra. 5° con calle 10 esquina, cuarto piso, en la fecha y hora indicada en el cronograma.</p> <p>La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada, de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el número y objeto de la invitación.</p>



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

<b>8. CRONOGRAMA</b>	<b>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA Y HORA</b>	<b>MEDIO Y LUGAR</b>
	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	2 de abril de 2018	Página web Universidad del Tolima
	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	El día 04 de abril de 2018 de 8:30 a.m a 11:30 a.m	Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima, Sede Centro edificio Los Ocobos, Cra. 5° con calle 10 esquina, cuarto piso
	PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	04 de abril de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima

**NOTA 1:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

**NOTA 2:** El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

**NOTA 3:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

**TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO**

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

**CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

**9. REQUISITOS HABILITANTES**

1. **Propuesta técnica económica.** El proponente deberá aportar propuesta técnica económica, (factor ponderable, no subsanable.) a lo establecido en el presente documento
2. **Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso, con soportes académicos.
3. **Perfil:** La persona natural deberá ser tecnólogo o profesional en el área agropecuaria, y para ello deberá aportar copia del acta o diploma. Si es persona jurídica deberá acreditar que cuenta con una persona del perfil descrito anteriormente.
4. **Certificados de experiencia general:** El proponente deberá adjuntar las certificaciones laborales, las cuales deben acreditar una experiencia de trabajo mínima de ocho meses en proyectos de investigación y/o trabajos de laboratorio.
5. **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
6. **RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. Actualizado
7. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. Fecha de expedición de máximo Treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta.
8. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.
9. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. Fecha de expedición de máximo Treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta.

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de 100 puntos. El proponente ganador es el que obtenga el mayor puntaje:

FACTOR	PUNTAJE
1. Número de contratos y/o certificaciones	40



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. \_\_\_\_\_ DE 2018

2. Económico	60
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**a) EVALUACIÓN EXPERIENCIA: 40 puntos**

El proponente deberá **presentar certificaciones y/o contratos**, donde acredite experiencia relacionada con toma de datos y procesos de laboratorio en temas de nutrición de rumiantes. Para la aplicación de la ponderación, se sumarán los contratos presentados relacionados con el objeto contractual.

Número de Contratos	Puntaje
De 1 a 3	20
Más de 3	40

**b) FACTOR ECONÓMICO**

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará **máximo 60 puntos** acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

FACTOR	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
Propuesta Económica	60	Se determinara la oferta más económica y a esta se le otorgara el puntaje máximo de <b>60 pto</b> s y las demás propuestas se calificaran de acuerdo a las siguiente formula: $\text{Puntaje: } 60 \left[ \frac{1 - \text{Valor de la oferta a evaluar} - \text{Valor de la oferta con menor P.}}{\text{Valor de la oferta con menor P.}} \right]$



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

<b>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</b>	<p>En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proponente que haya obtenido mayor puntaje en el factor 2 propuesta económica.</li><li>2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el factor 1 experiencia.</li></ol>
<b>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</b>	N/A por el valor del contrato
<b>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.</li><li>2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.</li><li>3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.</li><li>4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).</li><li>5. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.</li><li>6. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.</li><li>7. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.</li><li>8. Cuando la propuesta se envíe por correo electrónico, fax, correo certificado y se entregue en un lugar diferente al indicado en la invitación.</li><li>9. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.</li><li>10. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia</li><li>11. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica</li></ol>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. \_\_\_\_\_ DE 2018

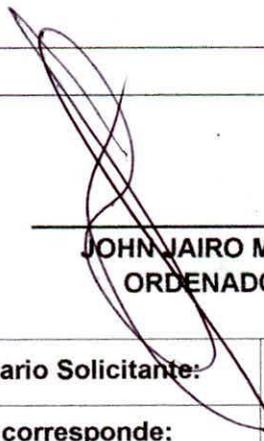
pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

12. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
13. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
14. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
15. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

**DECLARATORIA DESIERTA:** La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

14. FIRMA

  
\_\_\_\_\_  
JOHN JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA  
ORDENADOR DEL GASTO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

Román David Castañeda Serrano

Dependencia interna a que corresponde:

Fac. Medicina Veterinaria y Zootecnia